



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Resolución CFE N° 369/2020 del Consejo Federal de Educación, de fecha 25 de agosto del corriente año, que aprueba el Programa ACOMPAÑAR: Puentes de Igualdad, sustentada en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N°279/2020 y su modificatorio N° 677/2020 y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N°363/2020 y N° 364/20, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la Emergencia Sanitaria por la expansión de la pandemia de COVID-19 el Ministerio de Educación de la Nación y los gobiernos educativos jurisdiccionales han entendido que era necesario impulsar un conjunto de medidas de cuidado y protección de la salud de estudiantes y docentes propiciando en simultáneo la continuidad pedagógica para toda la población en edad escolar a través de este programa y así atender las trayectorias educativas no iniciadas, interrumpidas o inconclusas.

Que el Programa Acompañar va en el sentido de pensar en una Argentina que impulsa la justicia social, donde la igualdad debe ser provocada y producida política e institucionalmente desde el Estado con el conjunto con las organizaciones sindicales, sociales y actores de la comunidad impulsores del derecho social a la educación

Que el Programa Acompañar consta de diversas acciones, dentro de las cuales se destacan:

- a) El codiseño de las políticas con cada jurisdicción educativa: El codiseño es federal, está dirigido a complementar iniciativas existentes y generar diferentes solidaridades territoriales concretas atendiendo a las necesidades y realidades de cada territorio para concretar el derecho a la educación de todos y todas;
- a) Identificación y acompañamiento de las y los estudiantes que han interrumpido el contacto con la escuela. Fortalecer o crear redes de acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que han interrumpido su escolaridad;
- b) Constitución de Mesas de articulación local: Impulsar la co-participación activa de todos los representantes locales, distritales y provinciales con el objetivo de aunar esfuerzos e ir a buscar a las y los estudiantes que las escuelas hayan identificado como aquellos que han visto interrumpida su escolaridad por motivos multicausales.
- c) Acompañar, a través de distintos recursos, el diseño y puesta en marcha en la escuela de proyectos institucionales y diversificación de propuestas pedagógicas para la revinculación de los y las estudiantes.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

- d) Programa de acompañamiento Socio-comunitario: equipo de referentes territoriales abocado a acompañar a cada estudiante para revincularlo con la escuela y ofrecer “puentes” durante el verano, durante el tiempo extraescolar y a distancia en los territorios en los que aún no pueda retomarse la presencia física.
- e) Proyecto CERCA: creación y fortalecimiento de centros educativos y recreativos comunitarios que promuevan la continuidad o re-establezcan trayectorias educativas a través de redes territoriales que aporten materiales y recursos de las experiencias comunitarias por medio del arte, la ciencia, la tecnología, el deporte, entre otros.
- f) Acompañar a las y los que acompañan: formación y acompañamiento a docentes, equipos pedagógicos escolares, equipos de orientación, tutores, equipos directivos y supervisores, dispositivos de formación y capacitación para los y las referentes y articuladores territoriales que trabajarán en el territorio como vínculo entre estudiantes y sus escuelas.
- g) Propuestas de formación laboral y acompañamiento para realizar una primera experiencia profesional para quienes terminen la escuela secundaria.
- h) Mesa Nacional de Transformación de la Escuela Secundaria, multisectorial, para diseñar una mejor escuela que aloje a todos y todas y mesas jurisdiccionales de la secundaria, con todos los actores de la comunidad educativa

Que las líneas prioritarias de esta iniciativa articularán con los programas de becas, comedores e infraestructura que ya están en marcha. También se generarán nuevas líneas de formación docente continua, en servicio, tanto para directivos como para docentes

Que a los fines de Programa mencionado en la presente el Ministerio de Educación de la Nación constituyó la mesa intergubernamental e intersectorial consultiva junto a más de 110 actores de diferentes dependencias de gobierno y organizaciones civiles, promoviendo las distintas solidaridades para concretar el derecho social a la educación de niñas, niños y adolescentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 38/20

ARTÍCULO 1.-El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Balcarce expresa el ----- beneplácito al Programa ACOMPAÑAR: Puentes de Igualdad aprobado por la Resolución CFE N° 369/2020 del Consejo Federal de Educación en fecha 25 de agosto 2020, y creado con la finalidad de que en cada territorio se dé un acompañamiento



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para avanzar en su educación, ante la situación compleja actual como consecuencia de la Pandemia por covid19.-----

ARTÍCULO 2.- Expídase testimonio de la presente y remítase al Ministerio de Educación
----- de la Nación.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----